



FEDERACIÓN CANARIA DE FÚTBOL

Mesa de seguimiento

Gestión de las subvenciones por gastos de desplazamientos aéreos o marítimo
Temporada 2022/23

NOTA INFORMATIVA

Se pone en conocimiento de todos los clubes beneficiarios del Protocolo de desplazamientos firmado por el Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Fútbol, para la temporada 2022/23, que la Mesa de Seguimiento ha adoptado los siguientes acuerdos:

*“**Primero.-** Estimar la solicitud formulada por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife en relación a los desplazamientos de los clubes de fútbol pertenecientes a las islas de La Gomera y El Hierro y articular las actuaciones conducentes para su efectiva ejecución de conformidad a los parámetros descritos en el mentado acuerdo de esa comisión los que serán trasladados a los clubes involucrados.*

***Segundo.-** A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones impuestas a la Federación Canaria de Fútbol en virtud de la Orden nº 136/2023 de la Exma. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes se acuerda establecer los siguientes plazos en relación a la gestión y abono de los expedientes derivados de los desplazamientos realizados por los clubes deportivos canarios en la presente temporada 2022/23:*

*a.-) Se fija el día **5-mayo-2023** como fecha máxima de recepción de expedientes relativos a desplazamientos realizados por los clubes deportivos canarios en el año 2022.*

*b.-) Se fija el día **23-junio-2023** como fecha máxima de recepción de expedientes relativos a desplazamientos realizados por los clubes deportivos canarios en el año 2023.*

*c.-) Se fija el día **30-junio-2023** como fecha máxima de abono de las facturas relativas a desplazamientos realizados por los clubes deportivos canarios durante la temporada 2022/23.”*

Se hace saber que la inobservancia de los plazos anteriormente establecidos acarreará la imposibilidad de gestión y/o abono de aquellos expedientes relativos a desplazamientos que hayan sido presentados fuera de las referidas fechas máximas. Asimismo, se hace saber que no se abonará factura alguna con posterioridad al 30-junio-2023.

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de abril de 2023